29N elecciones generales

29 de noviembre de 2026

DOSIER DE PRENSA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR

https://29neleccionesgenerales.es/

#Elecciones29N

1. PRESENTACIÓN

1.1 La jornada electoral

- El domingo 29 de noviembre de 2026 se celebran en España las decimoséptimas Elecciones a Cortes Generales. En estos comicios **38.616.949** electores están convocados a las urnas para elegir a **350 diputados** y **209 senadores**. De ellos, **35.953.542** residen en España, **2.663.407** en el extranjero y **1.615.034** votarán por primera vez en unas elecciones generales. (Fuente: INE / listas de votación).

- La votación se desarrollará entre las 9 de la mañana y las 8 de la tarde en las **61.033** mesas electorales instaladas en **22.493** locales electorales, en los que se han repartido **210.000** urnas.

- El presupuesto para las Elecciones Generales del 29 de noviembre de 2026 asciende a **243.408.647,68** euros.

- La seguridad estará garantizada por más de **100.000** efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo Policía Nacional, Guardia Civil, Policías Autonómicas, Policías Locales y servicios de emergencias y Protección Civil.

- Las primeras elecciones en la etapa democrática se celebraron el 15 de junio de 1977. Posteriormente, se han celebrado Elecciones Generales el 1 de marzo de 1979, el 28 de octubre de 1982, el 22 de junio de 1986, el 29 de octubre de 1989, el 6 de junio de 1993, el 3 de marzo de 1996, el 12 de marzo de 2000, el 14 de marzo de 2004, el 9 de marzo de 2008, el 20 de noviembre de 2011, el 20 de diciembre de 2015, el 26 de junio de 2016, el 28 de abril de 2019, el 10 de noviembre de 2019 y el 23 de julio de 2023.

- Los avances de participación y la información provisional de resultados se podrán consultar en la página web oficial, que estará operativa a partir de las 8 de la mañana (hora peninsular) del domingo 29 de noviembre:

https://29neleccionesgenerales.es/

1.2 Las elecciones en cifras

	2026	23J/2023
Elecciones convocadas		
Diputados a elegir	350	350
Senadores a elegir	209	208
Candidaturas presentadas al Congreso de los Diputados	556	586
Candidaturas proclamadas al Congreso de los Diputados	534	549
Candidaturas presentadas al Senado	374	576
Candidaturas proclamadas al Senado	361	544
Candidatos titulares al Congreso de los Diputados (hombres)	1.939	1.916
Candidatos titulares al Congreso de los Diputados (mujeres)	1.881	1.819
Candidatos suplentes al Congreso de los Diputados (hombres)	682	692
Candidatos suplentes al Congreso de los Diputados (mujeres)	695	668
Candidatos titulares al Senado (hombres)	447	648
Candidatos titulares al Senado (mujeres)	355	509
Candidatos suplentes al Senado (hombres)	799	1.153
Candidatos suplentes al Senado (mujeres)	799	1.161
Censos electorales (Fuente INE)		
Población de derecho	49.114.494	47.475.420
Censo de españoles residentes en España (CER)	35.953.542	35.140.881
Censo de españoles residentes en el Extranjero con derecho a voto (CERA)	2.663.407	2.328.261
Total censo[1]	**38.616.949**	**37.469.142**
Nuevos electores desde las Elecciones Generales 23-JULIO-2023	1.615.034	
Administración electoral		
1. Juntas Electorales		
Junta Electoral Central	1	1
Juntas Electorales Provinciales	50	50
Juntas Electorales de Zona	303	303
2. Circunscripciones, locales, secciones, mesas		
Circunscripción Congreso	52	52
Circunscripción Senado	60	59
Municipios	8.132	8.131
Locales electorales	22.493	22.562
Secciones electorales	36.761	36.460
Mesas electorales	61.033	60.314
Miembros de mesas (titulares)	183.099	180.942

Miembros de mesas (suplentes)	366.198	361.884
Total miembros de mesa (titulares + suplentes)	549.297	542.826

	2026	23J/2023
Medios materiales		
Urnas aprox. (material distribuido)	210.000	210.000
Sobres que fabrica la Administración del Estado	86.000.000	85.000.000
Manual de instrucciones para miembros de mesa	930.000	365.000

[1] Los datos de Censo, Secciones, Locales y Mesas electorales que se ofrecen corresponden a los datos del INE en listas de votación (datos con los cambios que se han producido tras el período de rectificación censal). Para mayor detalle sobre estos datos: www.ine.es

DIPUTADOS POR PROVINCIAS

ALBACETE	4	ALICANTE/ALACANT	12	ALMERÍA	6
ARABA/ÁLAVA	4	ASTURIAS	7	ÁVILA	3
BADAJOZ	5	ILLES BALEARS	8	BARCELONA	32
BIZKAIA	8	BURGOS	4	CÁCERES	4
CÁDIZ	8	CANTABRIA	5	CASTELLÓN /CASTELLÓ	5
CIUDAD REAL	5	CÓRDOBA	6	A CORUÑA	8
CUENCA	3	GIPUZKOA	6	GIRONA	6
GRANADA	7	GUADALAJARA	3	HUELVA	5
HUESCA	3	JAÉN	5	LEÓN	4
LLEIDA	4	LUGO	4	MADRID	38
MÁLAGA	11	MURCIA	10	NAVARRA	5
OURENSE	4	PALENCIA	3	LAS PALMAS	8
PONTEVEDRA	7	LA RIOJA	4	SALAMANCA	4
SANTA CRUZ DE TENERIFE	7	SEGOVIA	3	SEVILLA	12
SORIA	2	TARRAGONA	6	TERUEL	3
TOLEDO	6	VALENCIA/ VALÈNCIA	16	VALLADOLID	5
ZAMORA	3	ZARAGOZA	7	CEUTA	1
MELILLA	1				

SENADORES POR PROVINCIAS

En el caso del Senado, la LOREG establece que en cada circunscripción provincial se elegirán cuatro senadores, mientras que en las circunscripciones insulares de Gran Canaria, Mallorca y Tenerife se elegirán tres y en las de Ibiza, Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, El Hierro, Lanzarote y La Palma un senador. Por su parte, las poblaciones de Ceuta y Melilla eligen cada una de ellas a dos senadores. En total, serán 209 los senadores y senadoras que se elegirán el próximo 29 de noviembre.

1.3. Dispositivo policial

Policía Nacional	30.036
Guardia Civil	50.373
Policías Autonómicas / Unidad Adscrita	6.174
Policías Locales	14.144

TOTAL

100.727

Desglose de efectivos por Comunidades Autónomas y provincias

ANDALUCÍA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
Almería	437	1.129	250	**1.816**
Cádiz	1.495	1.568	440	**3.493**
Córdoba	600	1.019	310	**1.929**
Granada	726	1.473	322	**2.521**
Huelva	225	1.233	250	**1.708**
Jaén	341	1.014	385	**1.740**
Málaga	1.802	1.581	300	**3.683**
Sevilla	1.727	2.226	440	**4.393**
TOTAL	**7.353**	**11.243**	**2.697**	**21.293**

ARAGÓN



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
Huesca	195	704	138	**1.037**
Teruel	100	653	48	**801**
Zaragoza	670	1.298	268	**2.236**
TOTAL	**965**	**2.655**	**454**	**4.074**

PRINCIPADO DE ASTURIAS



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
TOTAL	**730**	**1.497**	**193**	**2.420**

ILLES BALEARS



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
TOTAL	**425**	**826**	**446**	**1.697**

CANARIAS



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Autonómica/Unidad Adscrita	Policía Local	TOTAL
Las Palmas	974	954	50	250	**2.228**
Sta. Cruz de Tenerife	867	886	50	250	**2.053**
TOTAL	**1.841**	**1.840**	**100**	**500**	**4.281**

CANTABRIA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
TOTAL	**237**	**892**	**200**	**1.329**

CASTILLA Y LEÓN



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
Ávila	125	647	102	**874**
Burgos	349	756	85	**1.190**
León	495	1.238	111	**1.844**
Palencia	157	683	35	**875**
Salamanca	267	714	261	**1.242**
Segovia	152	503	47	**702**
Soria	115	518	58	**691**
Valladolid	609	722	70	**1.401**
Zamora	120	735	108	**963**
TOTAL	2.389	6.516	877	**9.782**

CASTILLA-LA MANCHA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
Albacete	259	772	250	**1.281**
Cuenca	116	683	87	**886**
Ciudad Real	381	971	70	**1.422**
Guadalajara	99	672	150	**921**
Toledo	242	1.228	280	**1.750**
TOTAL	**1.097**	**4.326**	**837**	**6.260**

CATALUÑA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Autonómica/Unidad Adscrita	Policía Local	TOTAL
Barcelona	630	708	3.330	2.100	**6.768**
Girona	110	187	785	335	**1.417**
Lleida	70	168	665	200	**1.103**
Tarragona	90	197	730	325	**1.342**
TOTAL	**900**	**1.260**	**5.510**	**2.960**	**10.630**

COMUNITAT VALENCIANA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Autonómica/Unidad Adscrita	Policía Local	TOTAL
Alicante	1.020	1.871	44	1.045	**3.980**
Castellón	353	1.008	22	160	**1.543**
Valencia	2.083	2.303	25	500	**4.911**
TOTAL	**3.456**	**5.182**	**91**	**1.705**	**10.434**

EXTREMADURA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
Badajoz	614	1.290	210	**2.114**
Cáceres	204	1.034	130	**1.368**
TOTAL	**818**	**2.324**	**340**	**3.482**

GALICIA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Autonómica/Unidad Adscrita	Policía Local	TOTAL
A Coruña	801	1.632	40	384	**2.857**
Lugo	265	813	35	95	**1.208**
Ourense	244	809	41	84	**1.178**
Pontevedra	856	1.239	37	474	**2.606**
TOTAL	2.166	4.493	153	1.037	**7.849**

COMUNIDAD DE MADRID



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
TOTAL	**6.015**	**4.048**	**1.000**	**11.063**

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Autonómica/Unidad Adscrita	Policía Local	TOTAL
TOTAL	276	933	320	250	1.879

PAÍS VASCO



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Autonómica/Unidad Adscrita	Policía Local	TOTAL
Álava	14	90	--	--	104
Gipuzkoa	27	65	--	--	92
Bizkaia	20	60	--	--	80
TOTAL	61	215	--	--	276

LA RIOJA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
TOTAL	255	662	46	963

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
TOTAL	204	50	50	304

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA



	Policía Nacional	Guardia Civil	Policía Local	TOTAL
TOTAL	165	224	160	549

1.5 DNI digital

Por primera vez en un proceso electoral en España, los votantes podrán hacer uso del DNI digital para acreditarse ante la Mesa electoral. La Junta Electoral Central autorizó el pasado 6 de noviembre este medio de identificación, que tendrá plena validez para ejercer el derecho a voto.

El Ministerio del Interior dotará a las Mesas electorales de los dispositivos de lectura necesarios (más de 60.000 terminales), que se distribuirán, a través de Correos, con unas instrucciones específicas sobre su utilización.

La persona que desee identificarse con su teléfono móvil mediante la aplicación MiDNI deberá abrir la aplicación delante de la Mesa y obtener en ese momento el código QR temporal generado por Policía Nacional, que certifica la autenticidad de los datos. La Mesa dispondrá de un dispositivo móvil que tendrá incorporado el verificador QR de MiDNI y que le permitirá comprobar la identificación de forma segura mediante la lectura del código.

MiDNI es la aplicación móvil oficial de Policía Nacional que permite llevar el DNI de forma digital en el teléfono y su compartición segura mediante códigos QR firmados digitalmente, apoyándose en una arquitectura centralizada en servidores de Policía Nacional.

Los votantes también podrán identificarse ante la Mesa electoral con el DNI físico, el pasaporte y el permiso de conducir originales, aunque estén caducados, sin que sean válidas las fotocopias.

Desde el 2 de abril de 2026 los ciudadanos tienen derecho a identificarse con el DNI digital en el teléfono móvil, de acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 255/2025, de 1 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad. En la actualidad, casi 2 millones de personas han registrado sus datos en la aplicación MiDNI de Policía Nacional y más de 1.755.000 han activado el DNI digital.

La seguridad del Documento Nacional de Identidad en el Móvil (MiDNI) ha sido evaluada y certificada por el Centro Criptológico Nacional (CCN), entidad dependiente del Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

En el siguiente enlace se puede consultar un vídeo explicativo sobre el uso de MiDNI en las Mesas electorales.

1.5 El presupuesto electoral

	IMPORTE	%
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	89.532.718,80	36, 78%
LOGÍSTICA ELECTORAL	36.048.480,40	14,81%
DIFUSIÓN ESCRUTINIO PROVISIONAL Y TELECOMUNICACIONES	10.990.000	4,52 %
OTROS IMPREVISTOS	2.837.448,48	1,17%
OPERADOR POSTAL	104.000.000	42,73%
TOTAL	**243.408.647,68**	**100,00 %**

2 COBERTURA DE LA JORNADA ELECTORAL

2.1 Ruedas de prensa / Horarios

SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2026

HORA 12:30 — Comparecencia sobre el dispositivo electoral

DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2026

HORA 10:30 — Apertura de colegios y constitución de mesas

HORA 14:30 — Datos de participación a las 14:00 horas y desarrollo de la jornada

HORA 18:30 — Datos de participación a las 18:00 horas y desarrollo de la jornada

HORA 22:30 — RESULTADOS PROVISIONALES

2.2 Recogida de acreditaciones

El cierre del perímetro de seguridad que rodea al Pabellón 14 de Feria de Madrid IFEMA se hará el viernes 27 de noviembre. **A partir de ese día, solo se podrá acceder al mismo portando la acreditación de prensa expedida por el Ministerio del Interior.**

Los medios de comunicación podrán recoger las acreditaciones el **27 de noviembre en el REGISTRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**, situado en la Calle Amador de los Ríos 7, **desde las 10:00 horas hasta las 15:00 horas**.

IMPORTANTE: Por razones logísticas y de seguridad no se entregarán acreditaciones fuera de plazo. Los días 28 y 29 de noviembre no se permitirá el acceso al Pabellón 14 de aquellas personas que no dispongan de acreditación.

2.3. Parking Pabellón 14

Los únicos vehículos que podrán acceder al lateral del Pabellón 14 de IFEMA serán las **unidades móviles** de los medios de comunicación, que **deberán acreditarse previamente** aportando los datos del vehículo: modelo, matrícula, etc.

Los demás vehículos podrán aparcar, **previa acreditación**, en las zonas de estacionamiento habilitadas en las proximidades del Pabellón 14.

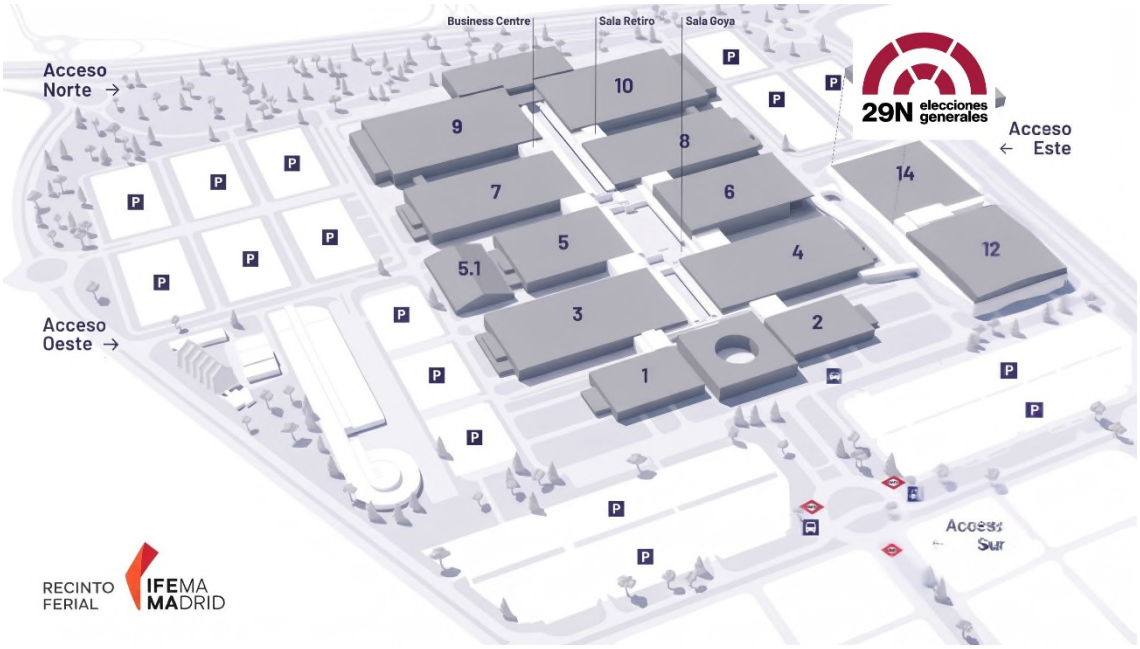

3. LA INFORMACIÓN ELECTORAL

3.1 Flujo de la información para los resultados provisionales

El sistema para la recogida de la información sobre constitución, participación y escrutinio en las mesas y su transmisión al Centro de Difusión Nacional (CND), se realizará mediante dos procedimientos:

- **22.716 DISPOSITIVOS MÓVILES**

  Mediante este sistema se recoge la información de 56.654 mesas electorales y se transmite la información vía electrónica al Centro de Control, Centralización y Totalización para la Difusión de la Información.

- **MESAS CON TRANSMISIÓN TELEFÓNICA**

  Con este procedimiento se transmite la información por teléfono de las mesas electorales al Centro de Recogida de la Información (CRI) y desde allí al Centro de Control, Centralización y Totalización para la Difusión de la Información. Este método será utilizado desde un total de 4.358 mesas que dan cobertura al 2,20 por ciento del censo.

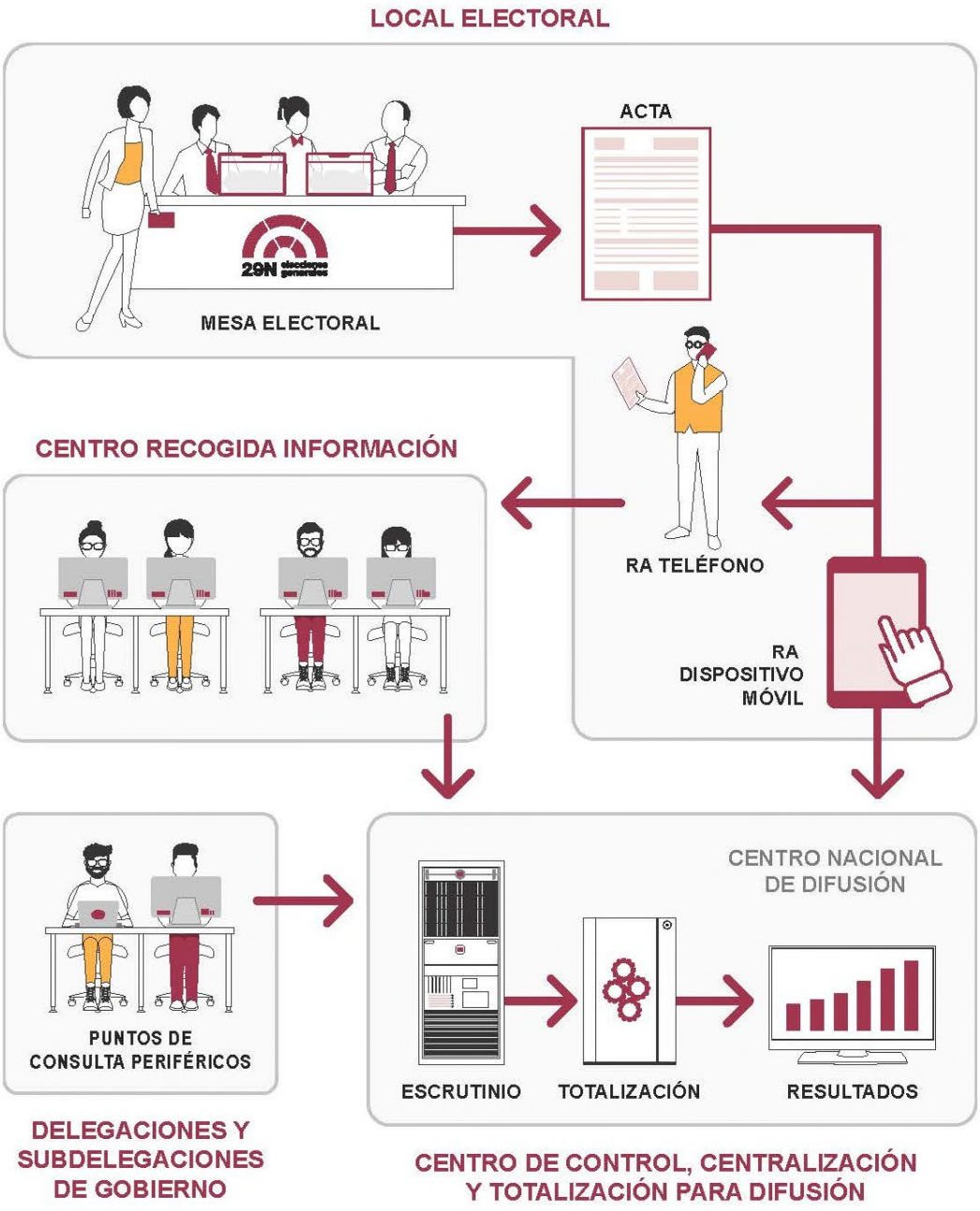
LOCAL ELECTORAL
ACTA
MESA ELECTORAL
CENTRO RECOGIDA INFORMACIÓN
RA TELÉFONO
RA
DISPOSITIVO
MÓVIL
PUNTOS DE
CONSULTA PERIFÉRICOS
DELEGACIONES Y
SUBDELEGACIONES
DE GOBIERNO
CENTRO NACIONAL
DE DIFUSIÓN
ESCRUTINIO
TOTALIZACIÓN
RESULTADOS
CENTRO DE CONTROL, CENTRALIZACIÓN
Y TOTALIZACIÓN PARA DIFUSIÓN

3.2 Canales de difusión pública de datos electorales

Equipamiento del Centro Nacional de Difusión de Datos

El Centro Nacional de Difusión (CND) dispondrá de un set para las ruedas de prensa con presentación multimedia y cabinas para televisiones y radios.

Ruedas de prensa y resultados en tiempo real

Las ruedas de prensa se emitirán en directo mediante vídeo online en la página web oficial de resultados provisionales, que será habilitada tanto para los terminales fijos como móviles en los próximos días y se facilitará URL cuando esté activa.

La información provisional de resultados de las elecciones generales se podrá seguir también en tiempo real a través de la app “29N Elecciones Generales 2026” que estará disponible en dispositivos IOS y Android.

Señal institucional de audio y vídeo (Formato 16:9)

En el Centro Nacional de Difusión se instalará una unidad móvil de televisión que distribuirá señal gráfica de datos de la señal de televisión institucional de las comparecencias y la de interpretación de lengua de signos española.

Esta señal, que estará presente durante la jornada electoral, podrá ser utilizada por los medios acreditados y estará disponible en BNC SDI con audio embebido y PAL. Contendrá carruseles de información en formato gráfico y las ruedas de prensa que se celebren en el CND.

Esta señal se producirá en formato 16:9 dada la extensión del uso del formato en las emisiones de televisión. Esto afectará a la señal institucional, a la del Circuito Cerrado de Televisión, a la señal de datos en formato gráfico, a las emisiones en directo y a la demanda a través de internet.

Señal gráfica

En el Centro Nacional de Difusión se ha instalado una pantalla de 14,5 x 4 metros que proyectará los resultados electorales con información de avances de participación y resultados provisionales. Las señales institucionales de TV se pondrán a disposición de los medios de comunicación a través de satélite.

SEÑAL DE SATÉLITE PARA LAS ELECCIONES DEL 29N

Satélite	HISPASAT 1E
Posición Orbital	30º Oeste
Transponder	202
Frecuencia de bajada	11685.949 V
Banda	Ku
Polarización	VERTICAL
Symbol Rate	5.000 Msym/s
FEC	3/4
Codificación	DVBS2- 8PSK MPEG 4 4:2:0 HD
PID audio	1702
PID video	1701
RollOff	20%
PILOT	On

3.3 Accesibilidad del proceso electoral

Para la celebración de las Elecciones Generales el Ministerio del Interior ha puesto en marcha distintas actuaciones encaminadas a garantizar la participación de las personas con discapacidad, de manera que puedan ejercer su derecho de sufragio activo, consciente, libre y voluntariamente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, así como en los Reales Decretos 1612/2007 y 422/2011.

El Ministerio del Interior ha contado con la colaboración de Plena Inclusión para la elaboración de contenidos específicos en formatos de lectura fácil, tanto para los miembros de mesas electorales como para la página web del proceso electoral.



Procedimiento de votación accesible para personas con discapacidad visual: kit de votación en Braille

El procedimiento de voto accesible para personas con discapacidad visual dispone un kit con documentación complementaria en braille. Permite la identificación de la opción de voto por las personas ciegas o con discapacidad visual, con autonomía y plena garantía para el secreto del sufragio.

De conformidad con el artículo 4.1 del citado Real Decreto, el kit de voto accesible, una vez solicitado por el elector o la electora, “se encontrará bajo la custodia del Presidente de la Mesa electoral”, donde podrá ser recogido el día de la votación, previa acreditación de su identidad.

Gracias a la colaboración del Ministerio del Interior con la ONCE, ha sido posible con motivo de estas elecciones el envío a domicilio de estos kits para aquellas personas que así lo han solicitado.

Tras el anuncio de la medida, y la autorización por parte de la Junta Electoral Central en su Acuerdo 275/2026, de 15 de octubre de 2026, y una vez cerrado el plazo de

solicitudes, estas se han visto incrementadas en un 167% respecto las elecciones a Cortes Generales de 2023, y un 253% respecto a las elecciones al Parlamento Europeo de 2024.

Se ha registrado un total de **3.552 solicitudes; en 3.388 de los casos con entrega en domicilio y, en los 164 restantes**, en la Mesa electoral.

Cartelería accesible:

El Ministerio del Interior y Plena Inclusión España firmaron un convenio de colaboración en 2021 (prorrogado en el año 2025) para facilitar la accesibilidad cognitiva para personas con discapacidad en el acceso y recorrido de los locales electorales.

Gracias a este acuerdo, el Ministerio del Interior ha colocado pictogramas en locales de capitales de comunidad autónoma, capitales de provincia y a las ciudades de más de 50.000 habitantes, alcanzando un total de 155 municipios y un censo estimado de 18 millones de electores.

Además, se ha trabajado en el diseño de cuatro carteles nuevos, disponibles en la web electoral para su libre uso, y que se prevé su fabricación en los próximos procesos. Están disponibles en la página web oficial del proceso electoral y es de uso libre: https://29neleccionesgenerales.es/accesibilidad/carteleria-accesible/



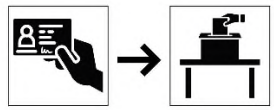









Apoyo a personas con discapacidad designadas miembros de mesa

Las personas con discapacidad auditiva, usuarias de la lengua de signos española o, en su caso, de las lenguas de signos propias de las Comunidades Autónomas, que hayan sido designadas integrantes de Mesa electoral y suplentes, disponen de un servicio gratuito de interpretación en lengua de signos a través del correspondiente intérprete, como apoyo complementario.

Además, se ofrece también un servicio gratuito de bucle magnético para integrantes de Mesa electoral con discapacidad auditiva que sean designados titulares y suplentes, que lo hayan solicitado a su Junta Electoral de Zona.

En el caso de personas con discapacidad visual, ciegas y sordo-ciegas, tanto titulares como suplentes, contarán con el apoyo que la Junta Electoral de Zona determine. En el caso de personas con discapacidad intelectual, tanto titulares como suplentes, el apoyo que determine la Junta Electoral de Zona

Manual para las personas que integran las Mesas electorales

Este **manual** incorpora un apartado específico sobre accesibilidad de los procesos electorales para garantizar el sufragio de las personas con discapacidad.

Al igual que en las Elecciones Locales pasadas, se establece un protocolo para que las personas que integran las Mesas electorales sepan cómo actuar en ayuda de estos votantes, siempre a partir del principio legal de que el acto de votar tiene carácter personal e intransferible y nadie puede hacerlo por delegación o representación.

Por ello, todas personas cuya discapacidad dificulte o impida su voto puede pedir la ayuda de una persona de su confianza, pero las personas que integran las Mesas deben dirigirse siempre al votante, y no a su asistente.

El manual ha recibido la aprobación de la Junta Electoral Central y su redacción se ha realizado con la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS), del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

CASTELLANO



EUSKERA



GALEGO



VALENCIÀ



ARANÉS



CATALÀ



Además, este manual está disponible en versión lectura fácil y en todas las lenguas oficiales, con el objetivo de que las personas alguna dificultad de comprensión puedan acceder a toda la información de una manera más sencilla.

3.4 Seguridad de la información

El ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, activó el pasado 4 de noviembre la **Red de Coordinación para la Seguridad en Procesos Electorales**. Su objetivo es anticipar riesgos, compartir información y coordinar la respuesta ante cualquier ataque al sistema de votación y recuento.

La Red de Coordinación, competencia de la Administración General del Estado, se creó en 2019 a raíz de las medidas impulsadas por la Unión Europea para reforzar la seguridad y la integridad de las elecciones. Desde entonces, este órgano se ha consolidado como un instrumento estable de cooperación en todos los procesos electorales para reforzar la resiliencia del sistema electoral y garantizar que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto con plena libertad, seguridad y confianza.

El protocolo de actuación de la Red se articula en torno a cuatro ejes:

- Proceso electoral, para preservar la transparencia y la objetividad del proceso electoral.

- Protección de datos personales, frente a accesos no autorizados, usos indebidos o cualquier actuación que pueda afectar a la información de los electores.
- Seguridad física y ciberseguridad, para proteger las personas, las infraestructuras, los sistemas de información y la difusión provisional de resultados.
- Desinformación, para detectar y afrontar narrativas que puedan erosionar la confianza ciudadana o dificultar el ejercicio de un voto libre e informado.

Participan en la Red los máximos responsables de todos los centros directivos adscritos a la Secretaría de Estado de Seguridad y a la Subsecretaría del **Ministerio del Interior** con competencias en la materia.

También miembros del **Departamento de Seguridad Nacional**, Secretaría de Estado de Comunicación, **Ministerio de Defensa** (CNI, Centro Criptológico Nacional y Mando Conjunto del Ciberespacio), y **Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública** (Agencia Estatal de Administración Digital e Instituto Nacional de Ciberseguridad).

Otros organismos e instituciones miembros de la Red son la Junta Electoral Central, el Instituto Nacional de Estadística, la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, la Agencia Española de Protección de Datos y la Sociedad estatal Correos y Telégrafos.

29N elecciones generales

#Elecciones29N

Para más información:

https://29neleccionesgenerales.es/